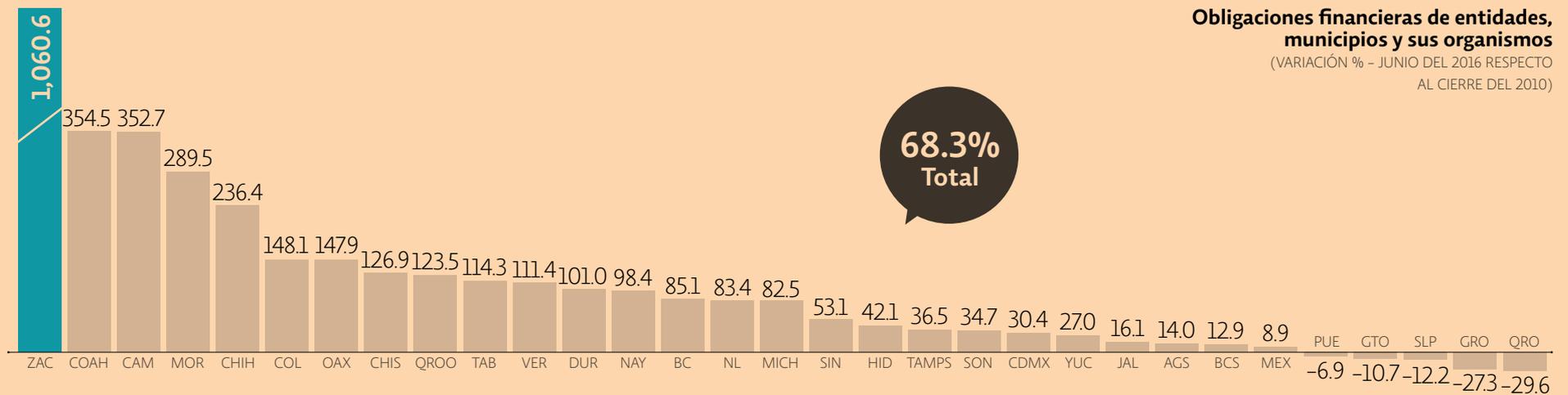


CARGAS ESTATALES

La Ley de Disciplina Financiera establece la obligación a las entidades de inscribir los créditos de corto y largo plazo en el Registro Público Único para dar certidumbre y transparencia al manejo de los recursos públicos.

Obligaciones financieras de entidades, municipios y sus organismos

(VARIACIÓN % - JUNIO DEL 2016 RESPECTO AL CIERRE DEL 2010)



FUENTE: SHCP

GRÁFICO EE: STAFF

SE DEJÓ DE LADO EL TEMA DE PENSIONES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS

Registrar deuda da certeza a finanzas locales: HR Ratings

La calificadora indica que aún queda pendiente la instauración y aplicación del sistema de alertas y la colocación de créditos a nivel municipal

Elizabeth Albarrán
EL ECONOMISTA

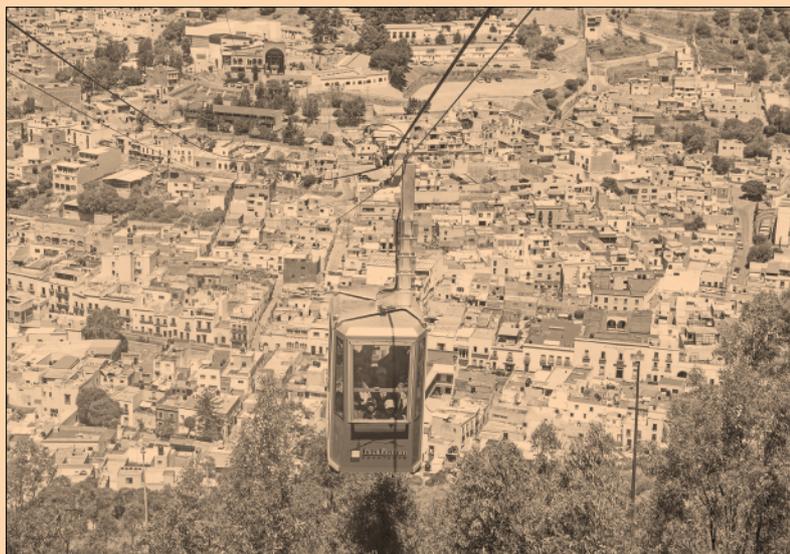
EL HECHO de que los estados y municipios del país tengan que registrar el endeudamiento que adquieren, los plazos y los intereses en que tengan que pagar por endeudarse, dará una mayor transparencia y certidumbre sobre el manejo de sus finanzas públicas, indicó la calificadora HR Ratings.

En un comunicado difundido en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), la empresa informa que uno de los aspectos más relevantes del reglamento de Registro Público Único (RPU) —que forma parte de la Ley de Disciplina Financiera— es que se obliga a las entidades y municipios a entregar información comparable (anual o trimestral) sobre su situación financiera.

“A pesar de que muchas de las entidades ya lo revelaban, no necesariamente ocurría con la temporalidad, el nivel de transparencia y, sobre todo, con la compatibilidad deseada”, se lee en el boletín.

Asimismo, expone que ahora tendrán que entregar información de acuerdo a los estándares del Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), lo que permite mayor transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Detalla que en especial ven positivo que las entidades federativas tengan



Pese a que el endeudamiento de las entidades es condición para impulsar el desarrollo, la calificadora advierte de la necesidad de mayor transparencia. FOTO ARCHIVO EE

que revelar las obligaciones de corto plazo tanto en créditos quirografarios como en pasivos circulantes, pues es donde los estados y municipios registraban mayores impagos.

Con respecto a los lineamientos que se refieren a cómo se debe determinar el cálculo del costo financiero más bajo de los financiamientos y obligaciones, la agencia HR Ratings espera que esto permita una mayor eficiencia en la colocación del crédito, pues establece las bases para comparar de una manera más “justa” las ofertas crediticias de los bancos.

En el documento se advierte que se debe garantizar la capacidad de las entidades federativas y los municipios sobre brindar la información financiera a la que están obligadas, pues se señala que “si bien estimamos que los estados cuentan con la infraestructura y equipos para dar cumplimiento,

no así la totalidad de los municipios, por lo que requeriría inversiones importantes tanto en infraestructura como en capital humano”.

PENSIONES, CON PANORAMA GRIS

Un aspecto en el que se hizo poco énfasis en la Ley de Disciplina Financiera, señala HR Ratings, es que no se hace hincapié en el estado y la evolución de las pensiones que reciben los trabajadores de las entidades federativas y municipios, ya que se ha detectado que en varias entidades se llega a utilizar parte del gasto corriente para financiarlas.

“Éste es uno de los aspectos que se ha dejado de lado y en el que faltaría hacer mayor hincapié, dado el riesgo que representa para las finanzas del medio subnacional (...) La realidad es que hoy en día existen estados mexicanos que ni siquiera cuentan con un

La realidad es que hoy en día existen estados mexicanos que ni siquiera cuentan con un sistema de pensiones formal, por lo que todas estas erogaciones son absorbidas en su gasto corriente, y algunos de los que sí poseen un sistema tienen una reserva actuarial que se agotaría en el corto-mediano plazo”.

HR Ratings

sistema de pensiones formal, por lo que todas estas erogaciones son absorbidas en su gasto corriente, y algunos de los que sí poseen un sistema, tienen una reserva actuarial que se agotaría en el corto-mediano plazo”, se explica en el documento.

LOS RETOS PENDIENTES

Asimismo, se expone que en la Ley de Disciplina Financiera se menciona muy escuetamente este tema, en el que se establece que, cuando los estados registren excedentes en sus ingresos, los recursos serán destinados al pago de deuda bien hacia primas o seguros por riesgos climatológicos.

Enfatiza que, si bien es positivo que se esté empezando a cumplir la Ley de Disciplina Financiera, todavía quedan retos pendientes como la instauración y aplicación del sistema de alertas y el posible efecto en términos de la velocidad de la colocación de créditos, particularmente a nivel municipal, elementos que HR Ratings seguirá monitoreando.

elizabeth.albarran@economista.mx